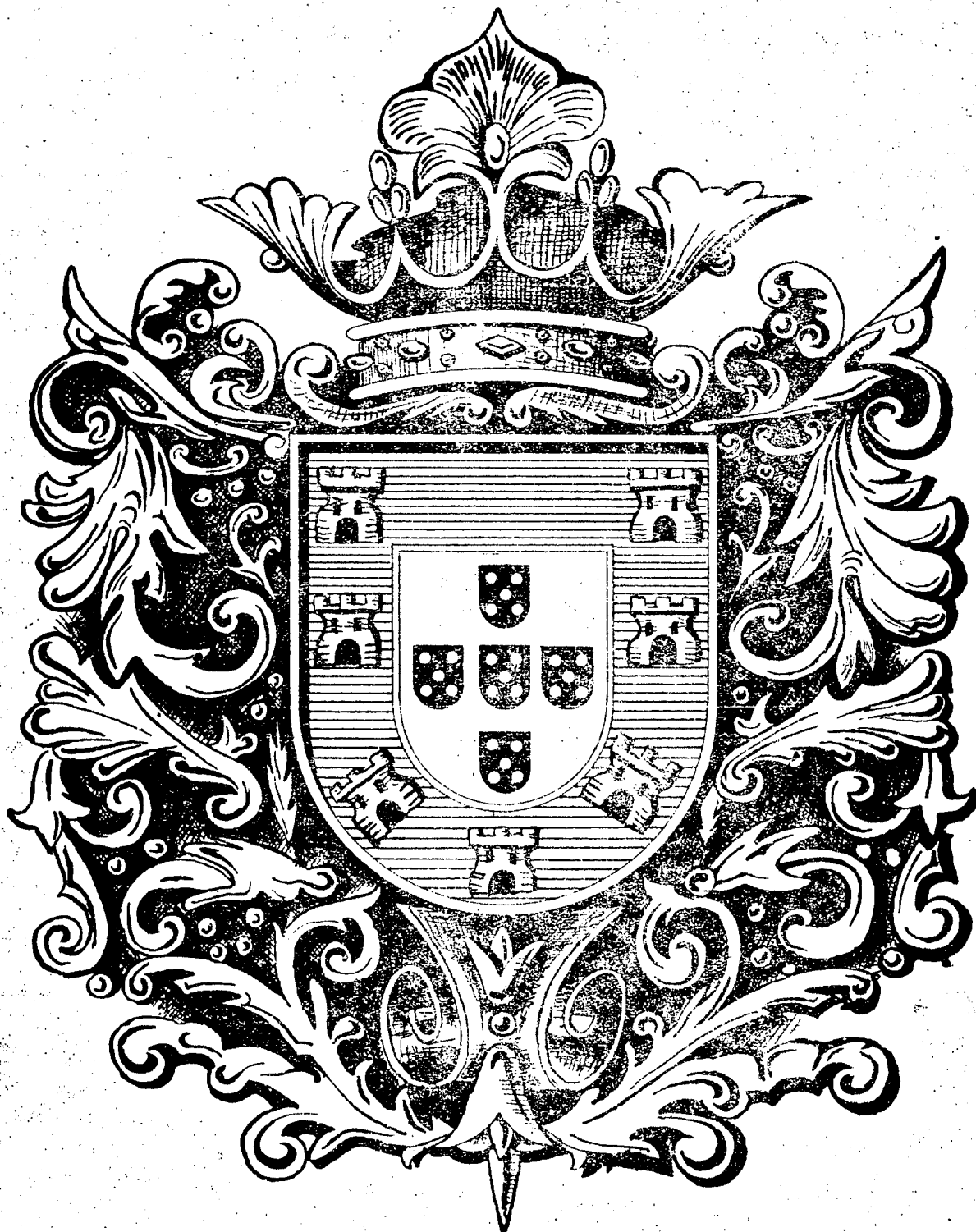


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.513

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

5 de Dicbre. de 1974

762

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 25 de Noviembre 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

Comisión Primera

Devolver a don Bartolomé Ros Ros el importe del arbitrio por exportación a Las Palmas, de 336 kilos de cerraduras.

Abonar al Gestor don Manuel Pérez Ruano, premio de cobranza por el exceso de recaudación en el período Enero-Agosto de 1973, a que se contraía el Contrato y Pliego de Condiciones que regulaban su gestión.

4202 Adquirir mobiliario para los Negociados de
4203 Multas y de Cementerio.

Comisión Segunda

4704 Dejar sobre la Mesa para ampliación de informe, solicitud de doña Rafaela Serrano Torres de que le sea reparada la cocina frente al Albergue que habita en la antigua Plaza de Toros:

4705 Conceder licencia a don Jaime Cohén Loya para construir visera en establecimiento en la calle Queipo de Llano, 2.

4706 Aprobar presupuesto de 27.429 ptas., para blanqueo y pintura en el Pabellón de Maestros del Grupo Escolar de Villajovita.

4707 Pasar a la Comisión de Obras para ampliación de informes expediente relacionado con el establecimiento de una tarifa para atender a los gastos de copias del Plano Fotogramétrico del término municipal.

4708 Pasar a informe de la Comisión de Mercados y del señor Secretario General, solicitud de don Antonio Lardín García para subrogación en favor de su hijo, de la concesión que tiene en el Mercado Central de Abastos, del local de negocio en el que está instalado el Bar «La Fuentecilla».

Comisión Tercera

4709 Acceder a solicitud de actualización de la pensión de doña María Ortega García, viuda del Guardia Municipal don Bartolomé Morejón Pizarro.

Comisión Cuarta

4710 Conceder ayuda económica de 50.000 pesetas a la Junta Municipal de Enseñanza.

4711 Adquirir una máquina de escribir para dicha Junta.

4712 Tomar en principio en consideración, propuesta de la Comisión de Cultura para reestructuración del horario en la Biblioteca Municipal y que a primeros del año próximo se haga estudio y propuesta.

4713 Conceder autorización a don Ramón Ulzurrun, representante de una firma internacional, para uti-

lizar el Escudo de la Ciudad en los boligrafos y lápices que fabrica la mencionada firma.

4714 Conceder a don Alejandro Curiel Cabezudo, profesor de E. G. B. de la Agrupación Escolar «Villa Jovita», Mención de Honor y premio en metálico de 10.000 pesetas y a las Escuelas Anejas del I. N. E. M. Mención de Honor y premio en metálico de 25.000 pesetas por haberse distinguido en la promoción socio-cultural de sus educandos, durante el pasado curso escolar 73-74.

Comisión Sexta

4716 Adjudicar a doña Isabel Corona González, la mesa número 72 del Mercado de Gral. Mola, para la venta de frutas y verduras.

4717 Conceder licencia a doña Antonia García Contreras para instalar un toldo en el local número 47 del Mercado de la Bda. Convoy de la Victoria.

4718 Idem, idem a don Juan Cosme Berlanga, adjudicatario del puesto número 72 del Mercado Central de Abastos, para obra de reforma y mejora en el mismo.

4719 Anular tres concesiones a titulares de puestos en el Mercado de la Barriada de San José, por llevar cerrados más de tres meses.

Comisión Séptima

4720 Conceder licencia a don Luis Muro Hernández, para abrir un Bar en la carretera de Santa Catalina.

4721 Estimar solicitud de licencia para apertura de establecimiento para venta de comestibles, en el local núm. 4 de la calle María Jaén.

4722 Otorgar licencia a don Eustasio-Sánchez Molinillo, para ampliar su negocio de venta de tejidos y calzados a la de artículos de Bazar en la Plaza José Gisbert.

4723 Que curse nueva solicitud a principios del próximo verano, doña Francisca Munuera Gil, encargada de la limpieza de la Ermita de San Antonio, para instalar mesas y sillas en la explanada frente a dicha Ermita para la venta durante la temporada, de bebidas refrescantes y bocadillos.

4724 Que se aporte al expediente el informe de la Jefatura de Sanidad y la autorización de la Delegación Sindical, en solicitud de doña Luisa Cantón Almencija, de licencia para la venta de caramelos y similares en una habitación de su domicilio sito en la Barriada del General Erquicia núm. 4.

4725 Solicitar de la compañía Telefónica Nacional de España, la instalación de dos cabinas, una para servicios urbanos y otra para interurbanos, en la Barriada de Benzú.

4726 Conceder autorización a don Justo García Sánchez, para sustituir vehículo de S. P. por mejora de material.

Secretaría

4727 Aprobar y que se publique en la forma y plazos reglamentarios, lista de admitidos provisionalmente para tomar parte en la convocatoria para cubrir por oposición dos plazas de matarifes.

Depositaria

4728 Visar de conformidad las Cuentas de Caudales de los Presupuestos Extraordinarios núm. 26-27-28, correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 1973.

Arquitecto

4729 Abonar al Contratista don José Quireza Cota, 32.837 ptas. por los trabajos de rebacheo de calles.

4730 Aprobar cuatro certificaciones de obras complementarias en el Campo Municipal de Deportes «Alfonso Murube».

4731 Idem certificación única, construcción de valla de cerramiento en la Barriada Manzanera, junto al Grupo Escolar.

4732 Idem, idem segunda y última, trabajos de impermeabilización en los pisos 5.º de los Grupos de las 90 viviendas del Patronato San Daniel en la Avenida de Lisboa.

4733 Recibir formal y definitivamente dichos trabajos de impermeabilización.

Cuentas

4734 Aprobar relación de gastos formulada por Intervención por importe de 2.981.917 pesetas.

Asuntos de Urgencia

4735 Abonar al empleado contratado laboral don José Ruiz Alvarez, el importe de las horas extraordinarias devengadas durante el mes que sustituyó al encargado del edificio del Mercado.

4736 Adjudicar a don José Méndez Cruz y a la señora Encarnación Moreno Jiménez, plazas de Mecanógrafos con destino en el Centro de Proceso de Datos, en régimen de contratados por un periodo de tres meses.

Ruegos y Preguntas

El señor Valriberas Trujillos, formula pregunta en relación con pólizas de seguros de responsabilidad civil de la Corporación por accidentes o daños a terceras personas.

El señor Alcalde le encarga redacte la oportuna propuesta.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió un avance del programa de actos a celebrarse el próximo día 27, festividad de San José de Calasanz Patrón del Magisterio, entre los que destacó la función religiosa y la recepción en el Ayuntamiento seguida del ofrecimiento de una copa de vino español.

La sesión terminó a las 13,30 horas.

Ceuta, 29 de noviembre de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,
Jaime Alsina Rodríguez.

DILIGENCIA.— Para hacer constar que la sesión celebrada el día 3 del actual, fué aprobado el Extracto de los acuerdos adoptados en la Permanente del día 25 de los corrientes.

Ceuta, 4 de Diciembre de 1974.

El Secretario Gral.
Emilio Lorenzo Díez.

763.

B A N D O

Don Alfonso Sotelo Azorín, Abogado, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que en cumplimiento a cuanto determina la Circular conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y de Producción Agraria para las campañas obligatorias de lucha contra la rabia, sobre la captura y sacrificio de perros vagabundos, serán considerados como tales los que a las 48 horas de su captura no sean reclamados por sus dueños.

Asimismo se dispone por este Ayuntamiento la prohibición de circular por la vía pública a los perros sin bozal y mantenidos sujetos por personas responsables, por lo tanto, igualmente, serán también internados en la Perrera Municipal todos aquellos canes que se capturen en las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 3 de Diciembre de 1974.
Alfonso Sotelo Azorín.

764

Comandancia General de Ceuta**Juzgado Militar Permanente**

Antonio Robledo del Pozo, hijo de Timoteo y de Lorenza, natural de Cuya de Baza, provincia de Granada, de estado soltero, de profesión carpintero, de 27 años de edad, de estatura, un metro seiscientos ochenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba poblada, boca normal, cara normal, señas particulares, tatuajes en todo el cuerpo, y cicatriz de apendicitis, domiciliado últimamente en calle Barranco 3.º núm. 100, procesado por el presunto delito de «Deserción Calificada» en la Causa 136/74.

Comparecerá en el término de QUINCE DIAS ante el Teniente Coronel Juez instructor del Juzgado Militar Permanente, de Ceuta, don Calixto Fernández Blanco, que tiene su despacho en dicha Plaza, Edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, núm. 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta, a veiniisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Teniente Coronel Juez Instructor,
Calixto Fernández Blanco.

765

Caja de Recluta núm. 201**JUZGADO****EDICTO**

Don Lucinio Alonso del Reguero, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta núm. 201 de Ceuta,

HACE SABER:

Que por providencia dictada en el Expediente Judicial núm. 78/74 al recluta Roberto Sarrío Serrat por falta a concentración a incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad, por haber sido hallado.

Y para que conste expido el presente, en la

Plaza de Ceuta a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Comandante Juez Instructor,
Lucinio Alonso del Reguero.

766

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

CALENDARIO DE FIESTAS OFICIALES 1975

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de Diciembre de 1957 y 10 de Enero de 1958, así como del Ministerio de Trabajo de 7 de Febrero de 1958,

en uso de las facultades que le están conferidas por el Art. 57 siguientes y concordantes del Reglamento aprobado por Decreto de 25 de Enero de 1945, dictado para la aplicación de la Ley de 13 de Julio de 1940, sobre Descanso Dominical, y artículo 17 párrafo 15 del Decreto 799/71, de 3 de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo,

esta Delegación Provincial de Trabajo ha tenido a bien aprobar el siguiente Calendario Laboral de Fiestas Oficiales para el año 1975.

I.—Fiestas Absolutas.—ABONABLES Y NO RECUPERABLE.

- | | |
|-----------------|---|
| a) — | Todos los Domingos del año. |
| b) — | 1.º de Enero Circuncisión del Señor. |
| 19 de Marzo | San José. |
| 28 de Marzo | Viernes Santos. |
| 1.º de Mayo | San José Obrero. |
| 18 de Julio | Exaltación del Trabajo. |
| 15 de Agosto | Asunción de Ntra. Señora. |
| 25 de Diciembre | Natividad del Señor. |

II.—Fiestas Absolutas.—ABONABLES Y CON RECUPERACION DE JORNADA.

- | | |
|------------------|---|
| a) — | 6 de Enero Epifanía del Señor. |
| 27 de Marzo | Jueves Santo (desde las 14 horas). |
| 8 de Mayo | La Ascensión del Señor. |
| 29 de Mayo | Corpus Christi. |
| 25 de Julio | Santiago El Mayor. |
| 1.º de Noviembre | Todos los Santos. |
| 8 de Diciembre | La Inmaculada Concepción. |

III.—Excepciones.—Con el fin de evitar los perjuicios y perturbaciones que originaría al público el cierre durante los días consecutivos, DOMINGO Y FESTIVO, los establecimientos comerciales del Ramo de la Alimentación, Carbonería, Peluquerías y Casas de Baños, quedan autorizados para abrir durante media jornada en la mañana del día que no sea domingo, debiendo las Empresas conceder a su personal que como consecuencia de esta autorización, haya de trabajar, una hora para el cumplimiento de sus deberes religiosos en los días que sean de precepto, sin descuento alguno de sus haberes ni recuperación de dichas horas, y en compensación por trabajar en fiesta NO RECUPERABLE, un descanso de MEDIA JORNADA dentro de los seis días laborables siguientes.

IV.—Fiestas locales.—En otro número del Boletín Oficial de la Ciudad, se publicarán los días de las FIESTAS LOCALES que, por su carácter tradicional de celebración, apruebe en su día el Consejo de Ministros (para todo el territorio nacional) las cuales tendrán la consideración de Fiestas Absolutas, ABONABLES Y CON RECUPERACION DE JORNADA.

V.—Recuperación de Jornada.—La recuperación de las jornadas de los días festivos señalados con el carácter de RECUPERABLES en el apartado II de la presente Resolución, y de las FIESTAS LOCALES a que se alude en el apartado IV, se realizará a razón de UNA HORA DIARIA durante los seis días laborables inmediatamente siguientes a la festividad de que se trate, o en la forma que convengan Empresas y trabajadores previa la preceptiva aprobación por esta Delegación de Trabajo, bien por Resolución expresa para cada Empresa en concreto o bien a través del correspondiente Convenio Colectivo Sindical para la Empresa, Actividad o Rama de la producción de que se trate.

VI.—Convenios Colectivos

Subsistirán en sus propios términos las condiciones particulares pactadas entre Empresarios y Trabajadores en materia de FIESTAS contenidas en Convenios Colectivos, Decisión arbitral obligatoria o Resoluciones de la Autoridad Laboral.

Así se acuerda en Ceuta a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Delegado de Trabajo,
José María Jiménez Castaños.

767

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a Ahmed Mohamed Haded y Faghloumi Lahcen, éste propietario del vehículo marca Fiat 2.300, matrícula de Marruecos 3437-45, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos), calle Admelad número 7 y calle Asala Kadma núm. 47, respectivamente, inculcados en el expediente número 135/74, instruido por aprehensión de bebidas varias, mercancía valorada en 14.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de MENOR cuantía y por tanto, de la Competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 10,30 horas del día 7 de Diciembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 28 de Noviembre de 1974.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

768

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de los marroquíes Mohamed Abderrahaman Mohamed y Mohamed Mohamed Hamido con últimos domicilios conocidos en Tetuán (Marruecos) y Castillejos

(Marruecos), respectivamente, se les hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las 10,00 horas del día 7 de Diciembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 104/74, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todos lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 28 de Noviembre de 1974.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

769

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

CONCURSO

Se anuncia concurso para la contratación de buque aljibe con destino al transporte de agua entre los puertos de Algeciras y Ceuta.

Objeto: Contrato de fletamento de buque-aljibe para el transporte de agua potable desde el puerto de Algeciras al de Ceuta, con sujeción a las especificaciones facultativas, económicas y administrativas que se contienen en el correspondiente Pliego de Condiciones.

Tipo: Dadas las peculiaridades del contrato, no se señalan tipo.

Duración: El contrato se formizará inicialmente por un periodo de dos meses, prorrogable por meses, con un preaviso antes de la última decena en que finalice el contrato.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas (calle 18 de Julio, núm. 6).

Garantía provisional: 150.000,00 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar

lizar el Escudo de la Ciudad en los boligrafos y lápices que fabrica la mencionada firma.

4214 Conceder a don Alejandro Curiel Cabezudo, profesor de E. G. B. de la Agrupación Escolar «Villa Jovita», Mención de Honor y premio en metálico de 10.000 pesetas y a las Escuelas Anejas del I. N. E. M. Mención de Honor y premio en metálico de 25.000 pesetas por haberse distinguido en la promoción socio-cultural de sus educandos, durante el pasado curso escolar 73-74.

Comisión Sexta

4216 Adjudicar a doña Isabel Corona González, la mesa número 72 del Mercado de Gral. Mola, para la venta de frutas y verduras.

4217 Conceder licencia a doña Antonia García Contreras para instalar un toldo en el local número 47 del Mercado de la Bda. Convoy de la Victoria.

4218 Idem, idem a don Juan Cosme Berlanga, adjudicatario del puesto número 72 del Mercado Central de Abastos, para obra de reforma y mejora en el mismo.

4219 Anular tres concesiones a titulares de puestos en el Mercado de la Barriada de San José, por llevar cerrados más de tres meses.

Comisión Séptima

4220 Conceder licencia a don Luis Muro Hernández, para abrir un Bar en la carretera de Santa Catalina.

4221 Estimar solicitud de licencia para apertura de establecimiento para venta de comestibles, en el local núm. 4 de la calle María Jaén.

4222 Otorgar licencia a don Eustasio-Sánchez Molinillo, para ampliar su negocio de venta de tejidos y calzados a la de artículos de Bazar en la Plaza José Gisbert.

4223 Que curse nueva solicitud a principios del próximo verano, doña Francisca Munuera Gil, encargada de la limpieza de la Ermita de San Antonio, para instalar mesas y sillas en la explanada frente a dicha Ermita para la venta durante la temporada, de bebidas refrescantes y bocadillos.

4224 Que se aporte al expediente el informe de la Jefatura de Sanidad y la autorización de la Delegación Sindical, en solicitud de doña Luisa Cantón Almencija, de licencia para la venta de caramelos y similares en una habitación de su domicilio sito en la Barriada del General Erquicia núm. 4.

4225 Solicitar de la compañía Telefónica Nacional de España, la instalación de dos cabinas, una para servicios urbanos y otra para interurbanos, en la Barriada de Benzú.

4226 Conceder autorización a don Justo García Sánchez, para sustituir vehículo de S. P. por mejora de material.

Secretaría

4227 Aprobar y que se publique en la forma y plazos reglamentarios, lista de admitidos provisionalmente para tomar parte en la convocatoria para cubrir por oposición dos plazas de matarifes.

Depositaria

4228 Visar de conformidad las Cuentas de Caudales de los Presupuestos Extraordinarios núm. 26-27-28, correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 1973.

Arquitecto

4229 Abonar al Contratista don José Quireza Cota, 32.837 ptas. por los trabajos de rebacheo de calles.

4230 Aprobar cuatro certificaciones de obras complementarias en el Campo Municipal de Deportes «Alfonso Murube».

4231 Idem certificación única, construcción de valla de cerramiento en la Barriada Manzanera, junto al Grupo Escolar.

4232 Idem, idem segunda y última, trabajos de impermeabilización en los pisos 5.º de los Grupos de las 90 viviendas del Patronato San Daniel en la Avenida de Lisboa.

4233 Recibir formal y definitivamente dichos trabajos de impermeabilización.

Cuentas

4234 Aprobar relación de gastos formulada por Intervención por importe de 2.981.917 pesetas.

Asuntos de Urgencia

4235 Abonar al empleado contratado laboral don José Ruiz Alvarez, el importe de las horas extraordinarias devengadas durante el mes que sustituyó al encargado del edificio del Mercado.

4236 Adjudicar a don José Méndez Cruz y a la señora Encarnación Moreno Jiménez, plazas de Mecanógrafos con destino en el Centro de Proceso de Datos, en régimen de contratados por un periodo de tres meses.

Ruegos y Preguntas

El señor Valriberas Trujillos, formula pregunta en relación con pólizas de seguros de responsabilidad civil de la Corporación por accidentes o daños a terceras personas.

El señor Alcalde le encarga redacte la oportuna propuesta.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió un avance del programa de actos a celebrarse el próximo día 27, festividad de San José de Calasanz Patrón del Magisterio, entre los que destacó la función religiosa y la recepción en el Ayuntamiento seguida del ofrecimiento de una copa de vino español.

La sesión terminó a las 13,30 horas.

Ceuta, 29 de noviembre de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,
Jaime Alsina Rodríguez.

DILIGENCIA.— Para hacer constar que la sesión celebrada el día 3 del actual, fué aprobado el Extracto de los acuerdos adoptados en la Permanente del día 25 de los corrientes.

Ceuta, 4 de Diciembre de 1974.

El Secretario Gral.
Emilio Lorenzo Díez.

763

B A N D O

Don Alfonso Sotelo Azorín, Abogado, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que en cumplimiento a cuanto determina la Circular conjunta de las Direcciones Generales de Sanidad y de Producción Agraria para las campañas obligatorias de lucha contra la rabia, sobre la captura y sacrificio de perros vagabundos, serán considerados como tales los que a las 48 horas de su captura no sean reclamados por sus dueños.

Asimismo se dispone por este Ayuntamiento la prohibición de circular por la vía pública a los perros sin bozal y mantenidos sujetos por personas responsables, por lo tanto, igualmente, serán también internados en la Perrería Municipal todos aquellos canes que se capturen en las citadas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 3 de Diciembre de 1974.

Alfonso Sotelo Azorín.

764

Comandancia General de Ceuta**Juzgado Militar Permanente**

Antonio Robledo del Pozo, hijo de Timoteo y de Lorenza, natural de Cuya de Baza, provincia de Granada, de estado soltero, de profesión carpintero, de 27 años de edad, de estatura, un metro seiscientos ochenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba poblada, boca normal, cara normal, señas particulares, tatuajes en todo el cuerpo, y cicatriz de apendicitis, domiciliado últimamente en calle Barranco 3.º núm. 100, procesado por el presunto delito de «Deserción Calificada» en la Causa 136/74.

Comparecerá en el término de QUINCE DIAS ante el Teniente Coronel Juez instructor del Juzgado Militar Permanente, de Ceuta, don Calixto Fernández Blanco, que tiene su despacho en dicha Plaza, Edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, núm. 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta, a veiniisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Teniente Coronel Juez Instructor,
Calixto Fernández Blanco.

765

Caja de Recluta núm. 201**JUZGADO****EDICTO**

Don Lucinio Alonso del Reguero, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta núm. 201 de Ceuta,

HACE SABER:

Que por providencia dictada en el Expediente Judicial núm. 78/74 al recluta Roberto Sarrio Serrat por falta a concentración a incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad, por haber sido hallado.

Y para que conste expido el presente, en la

Plaza de Ceuta a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Comandante Juez Instructor,
Lucinio Alonso del Reguero.

766

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

CALENDARIO DE FIESTAS OFICIALES 1975

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 23 de Diciembre de 1957 y 10 de Enero de 1958, así como del Ministerio de Trabajo de 7 de Febrero de 1958,

en uso de las facultades que le están conferidas por el Art. 57 siguientes y concordantes del Reglamento aprobado por Decreto de 25 de Enero de 1945, dictado para la aplicación de la Ley de 13 de Julio de 1940, sobre Descanso Dominical, y artículo 17 párrafo 15 del Decreto 799/71, de 3 de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo,

esta Delegación Provincial de Trabajo ha tenido a bien aprobar el siguiente Calendario Laboral de Fiestas Oficiales para el año 1975.

I.—Fiestas Absolutas.—ABONABLES Y NO RECUPERABLE.

- a)—Todos los Domingos del año.
- b)—1.º de Enero **Circuncisión del Señor.**
- 19 de Marzo **San José.**
- 28 de Marzo **Viernes Santos.**
- 1.º de Mayo **San José Obrero.**
- 18 de Julio **Exaltación del Trabajo.**
- 15 de Agosto **Asunción de Ntra. Señora.**
- 25 de Diciembre **Natividad del Señor.**

II.—Fiestas Absolutas.—ABONABLES Y CON RECUPERACION DE JORNADA.

- a)—6 de Enero **Epifanía del Señor.**
- 27 de Marzo **Jueves Santo (desde las 14 horas).**
- 8 de Mayo **La Ascensión del Señor.**
- 29 de Mayo **Corpus Christi.**
- 25 de Julio **Santiago El Mayor.**
- 1.º de Noviembre **Todos los Santos.**
- 8 de Diciembre **La Inmaculada Concepción.**

III.—Excepciones.—Con el fin de evitar los perjuicios y perturbaciones que originaría al público el cierre durante los días consecutivos, DOMINGO Y FESTIVO, los establecimientos comerciales del Ramo de la Alimentación, Carbonería, Peluquerías y Casas de Baños, quedan autorizados para abrir durante media jornada en la mañana del día que no sea domingo, debiendo las Empresas conceder a su personal que como consecuencia de esta autorización, haya de trabajar, una hora para el cumplimiento de sus deberes religiosos en los días que sean de precepto, sin descuento alguno de sus haberes ni recuperación de dichas horas, y en compensación por trabajar en fiesta NO RECUPERABLE, un descanso de MEDIA JORNADA dentro de los seis días laborables siguientes.

IV.—Fiestas locales.—En otro número del Boletín Oficial de la Ciudad, se publicarán los días de las FIESTAS LOCALES que, por su carácter tradicional de celebración, apruebe en su día el Consejo de Ministros (para todo el territorio nacional) las cuales tendrán la consideración de Fiestas Absolutas, ABONABLES Y CON RECUPERACION DE JORNADA.

V.—Recuperación de Jornada.—La recuperación de las jornadas de los días festivos señalados con el carácter de RECUPERABLES en el apartado II de la presente Resolución, y de las FIESTAS LOCALES a que se alude en el apartado IV, se realizará a razón de UNA HORA DIARIA durante los seis días laborables inmediatamente siguientes a la festividad de que se trate, o en la forma que convengan Empresas y trabajadores previa la preceptiva aprobación por esta Delegación de Trabajo, bien por Resolución expresa para cada Empresa en concreto o bien a través del correspondiente Convenio Colectivo Sindical para la Empresa, Actividad o Rama de la producción de que se trate.

VI.—Convenios Colectivos

Subsistirán en sus propios términos las condiciones particulares pactadas entre Empresarios y Trabajadores en materia de FIESTAS contenidas en Convenios Colectivos, Decisión arbitral obligatoria o Resoluciones de la Autoridad Laboral.

Así se acuerda en Ceuta a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Delegado de Trabajo,
José María Jiménez Castaños.

767

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a Ahmed Mohamed Haded y Faghloumi Lahcen, éste propietario del vehículo marca Fiat 2.300, matrícula de Marruecos 3437-45, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos), calle Admelad número 7 y calle Asala Kadma núm. 47, respectivamente, inculcados en el expediente número 135/74, instruido por aprehensión de bebidas varias, mercancía valorada en 14.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de MENOR cuantía y por tanto, de la Competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 10,30 horas del día 7 de Diciembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 28 de Noviembre de 1974.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

768

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de los marroquíes Mohamed Abderrahaman Mohamed y Mohamed Mohamed Hamido con últimos domicilios conocidos en Tetuán (Marruecos) y Castillejos

(Marruecos), respectivamente, se les hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las 10,00 horas del día 7 de Diciembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 104/74, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todos lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 28 de Noviembre de 1974.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

769

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

CONCURSO

Se anuncia concurso para la contratación de buque aljibe con destino al transporte de agua entre los puertos de Algeciras y Ceuta.

Objeto: Contrato de fletamento de buque-aljibe para el transporte de agua potable desde el puerto de Algeciras al de Ceuta, con sujeción a las especificaciones facultativas, económicas y administrativas que se contienen en el correspondiente Pliego de Condiciones.

Tipo: Dadas las peculiaridades del contrato, no se señalan tipo.

Duración: El contrato se formizará inicialmente por un periodo de dos meses, prorrogable por meses, con un preaviso antes de la última decena en que finalice el contrato.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas (calle 18 de Julio, núm. 6).

Garantía provisional: 150.000,00 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar

al importe de la adjudicación los porcentajes máximos previstos en el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Servicio, hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumpla el plazo de presentación.

Modelo de proposición: «D....., con Documento Nacional de Identidad núm....., expedido en....., con fecha....., domiciliado en....., calle..., núm..., en nombre y representación..., enterado de los Pliegos de condiciones establecidos para contratar, mediante concurso, el transporte de agua potable entre los puertos de Algeciras - La Línea y Ceuta, se compromete a realizar dicho servicio de acuerdo con lo dispuesto en los mencionados Pliegos, en los precios y forma que a continuación se especifican:..... (Fecha y firma del proponente).

(Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato).

Ceuta, a 2 de Diciembre de 1974.

El Gerente,
Juan María Bruzón Perpén

770

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Ilustre Ayuntamiento

Pleno en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, el Proyecto de Contrato de Préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España por importe de 48.658.311 pesetas para nutrir el Presupuesto Extraordinario de la «Gran Vía» con destino al pago de expropiaciones e indemnizaciones, con el interés anual del 7'20% a amortizar en diecinueve años, con la afección en garantía del 30% de los ingresos por el Arbitrio sobre Importación de Mercaderías, queda aquél expuesto al público durante el plazo de quince días, conforme a lo que determina el apartado 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de reparos o reclamaciones.

Ceuta, 3 de diciembre de 1974.
Firmado: Alfonso Sotelo Azorín.

771

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, el Proyecto de Contrato de Préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España por importe de 135.330.000 ptas. para dotar el Presupuesto Extraordinario destinada a obras de «Explanación de defensa y ordenación en playas e instalaciones deportivas», con el interés anual del 7,20 por 100 a amortizar en diecinueve años, con la afección en garantía del 30 por 100 de los ingresos por el Arbitrio sobre Importación de Mercaderías, queda aquél expuesto al público durante el plazo de quince días, conforme a lo que determina el apartado 3.º del art. 780 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de reparos o reclamaciones.

Ceuta, 3 de de Diciembre de 1974.
Firmado: Alfonso Sotelo Azorín.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre
hay más
de lo que
esperas
encontrar**


CARMY
CHAVEZ

OFICINAS:

Central, Camoens, 23 - Teléfono. 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....